

Buenos Aires, 25 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N°: 284/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Licenciatura en Geología de la Sede Alto Valle y Valle Medio, Subsede General Roca de la Universidad Nacional de Río Negro por un período de seis años.

Expte. N° 804-1138/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Geología de la Sede Alto Valle y Valle Medio, Subsede General Roca de la Universidad Nacional de Río Negro, el Acta N° 329 de aprobación de la nómina de pares y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46),), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las Resoluciones ME N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11, la Ordenanza N° 58 - CONEAU y la Resolución N° 49 - CONEAU - 15, y



CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Geología de la Sede Alto Valle y Valle Medio, Subsede General Roca de la Universidad Nacional de Río Negro quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 58 - CONEAU y la Resolución CONEAU N° 49/15 en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2015. De acuerdo con las pautas establecidas en la guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada los días 14 y 15 de octubre de 2015. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Los días 24 y 25 de septiembre de 2015 se realizó una Reunión de Consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza N° 58 - CONEAU. En fecha 21 de diciembre de 2015 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 18 de abril de 2016, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 438.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

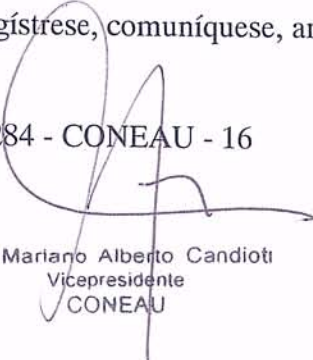
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Geología de la Sede Alto Valle y Valle Medio, Subsede General Roca de la Universidad Nacional de Río Negro por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 284 - CONEAU - 16

Res. 284/16


Dr. Mariano Alberto Candiotti
Vicepresidente
CONEAU


Lic. NÉSTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Geología de la Sede Alto Valle y Valle Medio, Subsele General Roca de la Universidad Nacional de Río Negro.

1. Contexto institucional

1.1 Oferta de carreras

La carrera de Licenciatura en Geología de la Sede Alto Valle y Valle Medio (SAVyVM), Subsele General Roca, se creó en el año 2009 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2014 fue de 1957, mientras que la de la carrera fue de 54.

La oferta académica de la SAVyVM incluye también las carreras de grado de Ingeniería en Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU N° 52/15), Veterinaria, Ingeniería en Biotecnología, Odontología, Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Paleontología, Ciclo de Licenciatura en Educación Física y Deporte, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Diseño Visual, Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses, Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Licenciatura en Administración de Empresas, Diseño Industrial, Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Mobiliario y Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología.

Además, se dictan la Especialización en Management Tecnológico (acreditada por Resolución CONEAU N° 348/15, Categoría C), el Doctorado UNRN Mención Ciencias de la Tierra y se ofrecen las Tecnicaturas Universitarias en Promoción y Protección de la Salud; Hidrocarburos; Administración y Gestión de PyMES; Procesos Agroindustriales; Mantenimiento Industrial; Control de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y Enología.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario y son de conocimiento público.

La carrera no cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

1.2 Estructura organizativa y de conducción

La unidad académica posee una estructura de gobierno y organización que se basa en la conducción del Vicerrector, acompañado en su labor por la Secretaría de Gestión Académica y la Secretaría de Gestión Administrativa y Programación. Cada una de estas secretarías cumple funciones específicas., mientras que la primera aborda las áreas de investigación, extensión, cuerpo docente, gestión de alumnos y planes de estudio; la segunda tiene a su cargo las áreas de mantenimiento, mesa de entradas, finanzas, suministros y viáticos.

La SAVyVM cuenta con 3 consejos directivos. El Consejo Directivo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología tiene entre sus funciones asistir al Vicerrector en la conducción de las actividades académicas y designar al Director de la Unidad Ejecutora de Investigación y Transferencia de Conocimientos. El Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se encarga de asistir al Vicerrector en la conducción de las actividades de docencia, de proponer al Rectorado y al Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica la creación de nuevas carreras de grado y posgrado y de determinar los sistemas de tutorías de los alumnos. Por último, el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica tiene a su cargo la planificación de la Sede considerando las necesidades de la comunidad regional en el marco de las definiciones estratégicas de la Universidad y dictamina sobre el presupuesto de la unidad académica.

En términos académicos, las escuelas de docencia son las encargadas de gestionar los programas curriculares, la provisión de los docentes y la formación de los recursos humanos.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por el Coordinador del Programa de Docencia asistido en su labor por el Consejo Asesor (Resolución CPyGE N° 031/13). Este consejo es la instancia institucional responsable del seguimiento y la revisión periódica del plan de estudios. La trayectoria y formación de quienes ejercen los cargos mencionados se consideran adecuadas.

1.3 Políticas institucionales

Las actividades de investigación científico-tecnológicas se rigen según el Reglamento de Investigación de la UNRN, aprobado por la Resolución Rectoral N° 21/08, que establece las políticas, los objetivos, las formas de evaluación, el financiamiento y las categorías de los investigadores. El Consejo de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica se Res. 284/16



encarga de promover estas actividades a través de la organización de programas y proyectos que son ejecutados por los Departamentos e Institutos de Investigación de las distintas unidades académicas.

La SAVyVM posee 2 unidades ejecutoras para el desarrollo de las actividades de investigación. Por un lado, el Instituto de Investigación en la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Matemática (IIECNyMat) y por el otro, el Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPG). Este último fue creado por medio de la Resolución Rectoral N° 378/09 y se caracteriza por su doble dependencia UNRN-CONICET. Está conformado por 44 integrantes entre docentes, investigadores, becarios doctorales y posdoctorales que abarcan las siguientes líneas de trabajo vinculadas con la carrera: Sedimentología; Volcanología; Petrología; Geoquímica; Geología Estructural; Bioestratigrafía y Geología de los Yacimientos, tanto metalíferos como combustibles.

Según se menciona, el área de Publicaciones se encarga de promover al interior de la comunidad universitaria tanto el proceso de edición de la producción intelectual como la divulgación científica.

En la actualidad la carrera desarrolla los siguientes 10 proyectos de investigación:

1. Caracterización de reservorios no convencionales.
2. Estudio petrogenético y geoquímico de fluidos del Volcán Copahue en la Cordillera Neuquina y su impacto en el medio ambiente.
3. Evolución ígneo-metamórfica y tectónica del basamento paleozoico de la Cordillera Norpatagónica.
4. Evolución tectónica de los Andes Norpatagónicos entre los 42° y 43° 30'S.
5. Icnología del cenozoico marino de Patagonia: implicancias paleoceanográficas.
6. Integración de estudios geológicos, geofísicos y geoquímicos del área Domuyo, en la provincia de Neuquén. Caracterización y controles del campo geotérmico.
7. Modas detríticas de las areniscas del Grupo Neuquén: caracterización petrográfica y análisis de procedencia a 39° Latitud Sur.
8. Interacciones bióticas, paleosinecología y tafonomía de invertebrados marinos bentónicos actuales y fósiles de la Patagonia.
9. Osteohistología y dinámica de crecimiento en reptiles marinos.

10. Osteohistología, paleopatología y paleoecología de reptiles marinos del Jurásico-Cretácico de la Patagonia.

El Comité de Pares observa que en algunas fichas de investigación cargadas en el formulario electrónico se consignó erróneamente la duración del proyecto y el financiamiento. Por lo tanto, se requiere su corrección.

En los proyectos participan 20 docentes que poseen las siguientes dedicaciones: 3 con dedicación semanal de 40 horas, 1 con dedicación semanal de 20 horas y 16 con dedicación semanal de 10 horas. Estos últimos son docentes que, en su mayoría, dictan clases en varias asignaturas, dirigen y/o participan en más de un proyecto y poseen cargos de gestión (uno de ellos como Director de Carrera). Cabe destacar que 17 de los 20 docentes involucrados tienen títulos de posgrado vinculados con la especialidad. En estas actividades participan también 6 alumnos en el marco de lo establecido por el Reglamento de Investigación.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que las temáticas de los proyectos están vinculadas a la disciplina y que éstos cuentan con la participación de un número suficiente de docentes con formación adecuada y de alumnos de la carrera. Sin embargo, se requiere incrementar las dedicaciones docentes para desarrollar las actividades de investigación.

El área de Extensión Universitaria es la instancia responsable de planificar, coordinar, promover y aprobar el desarrollo de las actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio. Las políticas institucionales en este ámbito se orientan a contribuir al desarrollo local y regional y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia a partir de la realización de actividades vinculadas con las necesidades y problemas del medio social, ambiental, productivo y organizacional del territorio. Para ello se desarrollan proyectos de extensión y de acción inmediata (de corta duración y en respuesta a demandas específicas) así como también diversas acciones en el marco del Programa de Voluntariado (Resolución Rectoral N° 729/09). Entre las actividades de extensión desarrolladas se mencionan: el dictado del "Ciclo de Seminarios de Geología", la realización de diversos documentales educativos para la TV Pública y el Canal Encuentro y la participación en programas radiales locales.

Las actividades de servicios a terceros se encuentran reguladas por el Reglamento de Servicios Científicos y Tecnológicos (Resolución CICADyTT N° 014/14) y se orientan principalmente al sector minero y petrolero. Entre las actividades ejecutadas en los últimos Res. 284/16



tres años se citan: la realización de un estudio para la extracción de áridos destinada a la fabricación de ladrillos en el distrito de Alto Valle, la confección de informes geológicos para la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos de la provincia de Neuquén y el asesoramiento en el diseño de una muestra itinerante sobre la actividad minera en la provincia de Río Negro.

La institución posee numerosos convenios para la concreción de las políticas previamente mencionadas, entre los que se destacan los celebrados con: la Secretaría de Energía de la provincia de Río Negro; la Fundación YPF; el Ministerio de Producción de Río Negro; la Agencia Río Negro Cultura; la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales; la Universidad de Vale do Rio dos Sinos, Brasil; el CONICET; la Universidad Nacional de Quilmes y la Federación de Mutuales Rionegrinas.

El Comité de Pares considera que las políticas institucionales para llevar a cabo tanto las actividades de extensión como las de vinculación con el medio son pertinentes y generan un impacto positivo en la carrera.

La Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil es la encargada de promover las políticas de actualización, perfeccionamiento y capacitación del personal docente. Para ello cuenta con el Reglamento de Posgrado, aprobado por la Resolución Rectoral N° 17/08; el Reglamento de Doctorado, aprobado por la Resolución Rectoral N° 0213/11 y el Reglamento de Cursos y Programas de Posgrado, aprobado por la Resolución Rectoral N° 691/10. Además, desde 2012 desarrolla el Programa de Desarrollo Profesional de los Docentes de la UNRN que abarca tanto la formación profesional específica como la pedagógica y didáctica. Entre las actividades realizadas en los últimos tres años se mencionan: el seminario "Procesos volcánicos y sísmicos en el área de la Cordillera Patagónica Septentrional"; el seminario "Geobiología: Interacciones entre la geósfera y la biósfera"; la jornada "Los efectos de El Niño en la Argentina ¿qué podemos esperar para 2014-2015?"; la exposición "Enfoque pedagógico en la carrera de Geología de la UNRN: el desafío de transferirlo al nivel medio" y el seminario "Aspectos prácticos de regularización e interpolación de datos sísmicos (5D)". A estas actividades se suman los cursos dictados por el IIPG que tienen por objeto complementar la formación de posgrado de los doctorandos. Por último, se informa que en el marco del Programa de Recursos Humanos PRH 39 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica se radicaron 2 docentes-investigadores en la carrera.



El Comité de Pares considera que las políticas institucionales de actualización y perfeccionamiento del personal docente son pertinentes.

1.4 Personal de apoyo

El personal administrativo y de apoyo de la unidad académica se estructura en las siguientes áreas: Recursos Humanos; Alumnos; Secretaría de Gestión Académica; Secretaría de Gestión Administrativa y Programación; Extensión Universitaria e Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología. Está compuesto por 43 agentes que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación que consiste principalmente en cursos sobre producción de textos académicos, sistemas informáticos y atención de personal (Reglamento de Concursos No Docente aprobado por la Resolución CPYGE N° 052/14).



Para satisfacer las necesidades de la carrera, la unidad académica cuenta con un empleado a cargo de las tareas administrativas. A su vez, un técnico se encarga de la preparación del material paleontológico y del mantenimiento de los equipos de campo. La institución reconoce un déficit en torno a la cantidad de personal de apoyo disponible y presenta un plan de mejoras en el que prevé la incorporación de 4 técnicos que estarán a cargo de los Laboratorios de Microscopía Electrónica y de Difracción de Rayos X. Para llevar a cabo las acciones previstas se destinarán \$500.000, sin embargo no se informa la fuente de los recursos involucrados ni se establece un cronograma para su implementación. Tampoco se indican los responsables a cargo. Por lo tanto, el plan se considera insatisfactorio.

1.5 Sistemas de registro y procesamiento de la información

La SAVyVM dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU. Estos son: MAPUCHE para la gestión de recursos humanos; GUARANÍ y ARAUCANO para el seguimiento académico y PILAGÁ para la gestión administrativa. Además, cuenta con el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), el ComDoc y la plataforma Moodle. También posee un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, implementado a través de un sistema de legajo único

centralizado y disponible en las oficinas de Recursos Humanos de las unidades académicas. Las actas de exámenes se resguardan adecuadamente.

El Comité de Pares considera que los sistemas de registro y procesamiento de la información son adecuados.

1.6 Presupuesto y proyecciones financieras de la unidad académica

Al analizar la información consignada en el Formulario Electrónico se observa que durante el año 2015 el total del presupuesto de la unidad académica provino principalmente de aportes directos de la institución. En lo que respecta a la aplicación de los fondos se observa que mientras que el 13% se destina a gastos de personal, el 78% se dirige a la compra de bienes y servicios y a gastos de estructura. En cuanto a la proyección financiera para el año 2016 se prevé un incremento del presupuesto del 29% y se mantienen estables los porcentajes en cuanto al origen y al destino de los fondos.

Durante la visita se informó que la previsión de costos para la realización de las salidas de campo, así como también para la planificación de las Escuelas de Verano se remite a comienzos de cada ciclo lectivo al área de Administración de la Sede que se encarga de aprobar los presupuestos y de coordinar la logística para su realización, incluyendo el uso de los vehículos. Tal como se indica en el Informe de Autoevaluación para el desarrollo de estas actividades se reservan anualmente aproximadamente \$60.000.

El Comité de Pares considera que los mecanismos implementados son adecuados ya que garantizan el financiamiento necesario para el normal desarrollo de los trabajos prácticos de campo en el marco de la carrera.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente denominado Plan 2009, aprobado por la Resolución Rectoral N° 344/09 y modificado por la Resolución Rectoral N° 570/11, que fue presentado y evaluado oportunamente como proyecto de carrera. Comenzó a dictarse en el año 2010, tiene una carga horaria total de 3888 horas y se desarrolla en cinco años. El título de Licenciado en Geología incluye las siguientes 4 orientaciones: Geología de Hidrocarburos, Geología de Yacimientos Minerales, Geología Ambiental y Geología Bioestratigráfica. Los dos primeros años de la carrera son compartidos con la Licenciatura en Paleontología.



Cabe mencionar que la normativa de aprobación del plan de estudios no incluye un anexo con los contenidos mínimos de cada asignatura que lo conforman. En consecuencia, se formula un requerimiento.

En el siguiente cuadro se consigna la carga horaria mínima por área temática:

Áreas temáticas	Resoluciones Ministeriales	Plan 2009
Ciencias Básicas Generales	480	704
Geológicas Básicas	1164	1296
Geológicas Aplicadas	436	480
Complementarias	320	608
Grado de Flexibilidad	800	320

La carga horaria del área temática Grado de Flexibilidad se completa con 480 horas que corresponden a las actividades curriculares de cada orientación.

La carga horaria de cada núcleo temático correspondiente al área de Ciencias Básicas Generales es la siguiente:

Núcleo temático	Resoluciones Ministeriales	Plan 2009
Matemática	120	192
Química	120	256
Física	120	128
Introducción a la Geología	120	128

El plan está estructurado en tres ciclos integrados anualmente por cuatro materias de cursado cuatrimestral y una de cursado anual. El primer ciclo tiene una duración de dos años y se destina a la formación en disciplinas exactas, físico-químicas, biológicas y geológicas. Tiene como objetivo la preparación básica en ciencias acompañada por una introducción a los ciclos endógeno y exógeno de la Geología. Este ciclo finaliza con la obtención del título intermedio denominado "Diplomado en Geociencias". El segundo ciclo comprende las asignaturas del área de Geológicas Básicas y Geológicas Aplicadas y se desarrolla hasta el primer semestre de 5º año. Por último, el tercer ciclo exige la elección de una de las orientaciones e implica la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) y del Trabajo Final (Reglamentado por la Disposición SAVyVM N° 969/14).

Adicionalmente, se incluye la asignatura Programa de Trabajo Social (PTS) como actividad extracurricular de 64 horas de duración, cuyo propósito es el de acompañar la

Res. 284/16



resolución de problemas de la comunidad, en particular de los sectores más vulnerables, compartiendo y transmitiendo conocimientos, habilidades y destrezas (Resolución CDEyVE Nº 018/12).

En el siguiente cuadro se indica la carga horaria dedicada al desarrollo de las actividades de la formación práctica:

Tipo de Actividad	Carga horaria Resoluciones Ministeriales		Plan 2009
Formación Experimental de Laboratorio y de Campo	250		624
Resolución de Problemas Geológicos	250		592
Práctica Profesional Asistida	250	Trabajo Final 200	224
		Práctica Profesional 50	64



La formación práctica contempla la formación experimental de laboratorio y de campo, así como también actividades de resolución de problemas geológicos. La PPS consiste en la realización de una práctica profesional bajo la supervisión de un tutor que supone la aplicación integrada de los conocimientos adquiridos. Si bien la institución adjunta el Reglamento de la PPS, la documentación presentada no cumple con los requisitos formales de presentación dado que no se encuentra aprobada por una normativa. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otro parte, se informa que 3 alumnos de la carrera realizaron la PPS en la Compañía Minera Cerro Bayo LTD, en Chile. La institución señala que esta actividad se llevó a cabo en el marco de un convenio entre las partes; sin embargo no lo presenta. Durante la visita se mencionó que los estudiantes desarrollan también prácticas y/o pasantías en otras empresas del sector. En consecuencia, se requiere presentar los convenios vigentes que prevén el desarrollo de prácticas de los alumnos por fuera de la Universidad.

Las características geográficas del lugar permiten que las salidas de campo se realicen con gran frecuencia a lo largo de toda la carrera, lo que se considera una fortaleza. Para el

traslado de los alumnos la institución cuenta con 2 vehículos y posee además equipamiento de campamento e instrumental adecuados.

Desde el año 2012 se organizan las Escuelas de Verano destinadas a docentes, investigadores y estudiantes. Desde su inicio a la fecha se han llevado a cabo las siguientes escuelas: "Evolución tectónica cenozoica de los Andes Norpatagónicos (41° S), un enfoque multidisciplinario para entender la evolución tectónica de un orógeno tipo andino" (2012); "Complejo volcánico Cordón Caulle-Puyehue, reconstruyendo la erupción del 4 de junio de 2011" (2013) y "Geología de la Cuenca Neuquina y sus sistemas petroleros: una mirada integradora desde los afloramientos al subsuelo" (2014).

Durante la visita se observó que en el programa analítico de la asignatura Geotecnia y Geología Ambiental, que se dicta en 4º año, no se encuentran los siguientes temas: clasificación de macizos rocosos, Bieniawski (RMR-CSIR), Barton, Lien y Lunde (Q-NGI) y González de Vallejo (SRC). Índice SRF e Índice GSI. Deformabilidad de macizos rocosos; mecánica de suelos en general; deformabilidad, compactación y resistencia al corte de suelos; discontinuidades en macizos rocosos; resistencia al corte en rocas y planificación territorial, que pertenecen al contenido de Geotecnia. Tampoco se prevén en el programa analítico de la asignatura Geología Legal y Economía de Proyectos, que se dicta en 5º año, los temas de: Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, Ley de Ejercicio Profesional y legislación ambiental e hídrica, que pertenecen al contenido de Geología Legal. Por lo tanto, se formula un requerimiento.



El esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

La carrera realiza actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita (exposiciones orales, exámenes escritos y orales, elaboración de informes, etc.). Los sistemas de evaluación están definidos en el Reglamento de Estudios, aprobado por la Resolución Rectoral N° 16/08, en el que se especifican tanto el régimen de aprobación de las asignaturas como el de regularidad. El Comité de Pares considera que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

Del análisis de la información consignada en el Formulario Electrónico se detectan fichas de actividades curriculares en las que no se informa la bibliografía utilizada (hay casos en donde se informa pero no se indica la cantidad de ejemplares disponibles), ni se describen

los objetivos ni las formas de evaluación. Por lo tanto, se requiere que se carguen correctamente estas fichas.

Por último, se presentan los programas analíticos de: Inglés, Práctica Profesional Supervisada, Trabajo Final y Geología Bioestratigráfica. Los programas de las asignaturas restantes no explicitan con claridad la carga horaria, la bibliografía actualizada, el equipo docente y las formas de evaluación. En relación con este punto se detecta particularmente que la asignatura Geotecnia y Geología Ambiental no incluye bibliografía específica sobre el contenido de Geotecnia. Además, se observa una inconsistencia entre las cargas horarias informadas en los programas analíticos de las asignaturas Geomorfología (48 horas) y Mineralogía (68 horas) en relación con lo que establece la normativa de aprobación del plan de estudios. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.



3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el mecanismo de concurso público de antecedentes y oposición, según el Estatuto de la UNRN. Para ello la institución cuenta con el Reglamento de Carrera Académica, aprobado por la Resolución CDEyVE N° 74/14, en el que se establece que la permanencia en los cargos estará sujeta al mecanismo de evaluación que se realizará cada cuatro años e incluirá informes anuales de desempeño. Además la Universidad dispone del Reglamento de Docentes Interinos, aprobado por la Resolución Rectoral N° 559/11, que se rige por medios similares a los de los concursos regulares. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La institución dispone también del Reglamento de Ayudante Alumno, aprobado por la Resolución CDEyVE N° 037/12, cuyo propósito es el de contribuir a la formación académica de los estudiantes en la docencia bajo la modalidad ad honorem o a través de una beca.

La carrera está conformada por 45 docentes que cubren 45 cargos, de los cuales 23 son regulares y 22 son interinos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	5	1	0	2	8
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	0	13	1	0	3	17
Jefe de Trabajos Prácticos	0	8	1	0	0	9
Ayudantes graduados	0	10	0	0	0	10
Total	0	37	3	0	5	45

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	11	0	0	0	11
Especialista	0	2	0	0	0	2
Magíster	0	2	1	0	0	3
Doctor	0	22	2	0	5	29
Total	0	37	3	0	5	45



De los 45 profesores que integran la carrera, 34 tienen formación de posgrado (2 especialistas, 3 magísteres y 29 doctores). Al analizar la formación de los docentes con estudios de posgrado se observan principalmente las siguientes líneas de especialización: Ciencias Geológicas, Ciencias Naturales y Ciencias Biológicas.

Cabe mencionar que 21 docentes-investigadores están categorizados en el programa de incentivos del MECyT (4 con categoría I, 2 con categoría II, 6 con categoría III, 5 con categoría IV y 4 con categoría V) y 17 docentes-investigadores en el CONICET.

La composición y formación del cuerpo académico se considera adecuada. Sin embargo, tal como se mencionó anteriormente, se requiere incrementar las dedicaciones docentes para desarrollar actividades de investigación.

4. Alumnos y graduados

El Reglamento de Alumnos, aprobado por la Resolución Rectoral N° 19/08, define los criterios de inscripción, las condiciones de admisión, las excepciones, los derechos y las obligaciones de los estudiantes. Los requisitos para el ingreso a la carrera son: la presentación

del formulario de inscripción, la copia del DNI, el certificado de estudios secundarios completos y la ficha médica. Aquellos alumnos mayores de 25 años que no cuenten con título intermedio deben acreditar experiencia laboral acorde o poseer aptitudes y conocimientos suficientes para el cursado, además de presentar la documentación correspondiente.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	48	62	54
Alumnos	48	62	54
Egresados	0	0	2

Como se observa en el cuadro anterior, en el Formulario Electrónico se consignó erróneamente la cantidad de alumnos de la carrera en los últimos 3 años, dado que coincide exactamente con el número de ingresantes. Por lo tanto, se requiere su corrección.

Durante la visita se constató que la institución posee mecanismos de seguimiento académico y estrategias que aseguran un normal desempeño de los alumnos durante el proceso de formación tales como el Sistema Integral de Tutorías, aprobado por la Resolución Rectoral N° 249/09, destinado tanto a alumnos ingresantes como regulares en sus distintos tramos y modalidades de formación o como el Programa de Becas de la UNRN que incluye: las becas de ayuda económica, las de ayuda económica para carreras prioritarias, las becas para madres, las becas por mérito, las de discapacidad y las becas "Línea Sur" (Resolución CDEyVE N° 012/14). Se ofrecen además las Becas Bicentenario, las del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y las del Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU). En el año 2015 se otorgaron becas a 16 alumnos de la carrera. Así, se considera que la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

El área de Actividad Física y Deportes se encarga de asistir al Vicerrector en la definición de políticas tendientes a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y el área de Prensa y Comunicación lleva adelante la difusión de las actividades realizadas en la Sede. Para ello, publica folletos que se envían a escuelas, clubes y otras instituciones que nuclean a potenciales alumnos con la intención de informar y convocar a los interesados a inscribirse en la carrera.

Por último, se informa que la carrera cuenta con 2 egresados que se desempeñan profesionalmente en actividades vinculadas con la disciplina. De lo constatado durante la visita, se observa que la institución ofrece cursos de actualización profesional sobre diversas temáticas vinculadas con la especialidad, sin embargo no se explicita claramente si se promueve la participación de los graduados en estas actividades. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

El inmueble principal donde se dicta la carrera es el edificio denominado "Sede Alto Valle", que se inauguró recientemente y fue cedido en comodato por el municipio de General Roca. Para el desarrollo de las actividades académicas se concibió un proyecto integral de adecuación del espacio a partir de la refuncionalización del edificio que fue diagramada en 3 etapas, bajo la premisa de mantener las características originales del espacio histórico existente. La superficie total construida en la primera etapa fue de 2135 m² y contempló una inversión total de \$28.482.755 con fondos del Estado Nacional, cuenta con aulas; una biblioteca; 2 laboratorios, el de Microscopía para Biología y el de Simulación de Procesos Geológicos y 2 gabinetes, el de Física y el de Geoinformática.



Las aulas disponibles resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases con relación al número de alumnos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan. El equipamiento para el apoyo didáctico está compuesto por proyectores multimedia, computadoras y equipos de video conferencia. Además, se utilizan las instalaciones del Instituto de Paleobiología y Geología (IIPG), actualmente en remodelación, donde se prevé la finalización y puesta a punto de las siguientes unidades de investigación: el Laboratorio de Difracción de Rayos X; el Laboratorio de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (LESVA); el Laboratorio de Magnetismo de Rocas; el Laboratorio de Microscopía Electrónica; el Laboratorio de Mineralogía y Petrografía; el Laboratorio de Preparación de Cortes Delgados; el Laboratorio de Separación de Minerales; el Laboratorio de Trituración y Molienda de Minerales y Rocas y el Laboratorio de Preparación de Material Paleontológico.

De lo constatado en la visita, se considera que tanto las prácticas de Mineralogía Óptica y Petrología, como las de Física y las de Procesos Sedimentarios y Procesos Geomorfológicos se encuentran correctamente garantizadas.

En lo que respecta al desarrollo de las actividades prácticas del área de Química, la institución informa que utiliza por convenio el Laboratorio de Química y Geoquímica ubicado en el Centro de Investigación y Asistencia Técnica a la Industria (CIATI), situado en la localidad de Villa Regina a 50 km. de General Roca. Sin embargo, durante la visita se constató que estas prácticas no están sistematizadas ni se realizan con la frecuencia adecuada dado que la distancia al laboratorio dificulta su organización. Por lo tanto, se formula un requerimiento.



En el Informe de Autoevaluación no se indica un responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la Sede. En la visita se informó que hay un Ingeniero especialista en la materia que colabora con la institución pero no se pudo establecer con claridad si es el responsable designado institucionalmente como especialista competente. Por otra parte, el certificado de seguridad e higiene presentado no corresponde a la carrera. En consecuencia, se requiere informar el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene y presentar las certificaciones correspondientes.

La Biblioteca se encuentra ubicada en el edificio Sede Alto Valle y brinda servicios durante 7 horas diarias los días hábiles. Para su atención, dispone de una persona que cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre éstas se incluyen el servicio de orientación y referencia y los préstamos en sala de lectura y a domicilio.

A partir de la información presentada se considera que el acervo bibliográfico disponible resulta suficiente y adecuado para la carrera.

La Biblioteca cuenta con equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos tales como la Biblioteca Electrónica del MINCyT. También tiene una colección completa en papel de la Revista de la Asociación Geológica Argentina.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo para la carrera que incluya metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

Requerimiento 2: Incrementar las dedicaciones docentes para desarrollar actividades de investigación.

Requerimiento 3: Garantizar que el personal de apoyo disponible en los laboratorios se adecue a las necesidades de la carrera.

Requerimiento 4: Presentar la normativa que aprueba el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS).

Requerimiento 5: En el plan de estudios:

- incorporar en la normativa que aprueba el plan de estudios los contenidos mínimos de las asignaturas que lo componen;

- incluir en el programa analítico de la asignatura Geotecnia y Geología Ambiental los siguientes temas: Clasificación de macizos rocosos: Bieniarski (RMR-CSIR), Barton, Lien y Lunde (Q-NGI) y González de Vallejo (SRC). Índice SRF e Índice GSI. Deformabilidad de macizos rocosos. Mecánica de suelos. Deformabilidad, compactación y resistencia al corte. Discontinuidades en macizos rocosos y resistencia al corte en rocas. Planificación territorial;

- incluir en el programa analítico de la asignatura Geología Legal y Economía de Proyectos los temas de: Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, Ley de Ejercicio Profesional y legislación ambiental e hídrica;

- corregir las cargas horarias en los programas analíticos de las asignaturas Geomorfología y Mineralogía, de acuerdo a lo establecido en la normativa que aprueba el plan de estudios.

Requerimiento 6: Presentar los convenios vigentes por medio de los cuales se desarrollan prácticas y/o pasantías de los alumnos por fuera de la Universidad.

Requerimiento 7: Presentar los programas analíticos de las asignaturas Inglés, Práctica Profesional Supervisada, Trabajo Final y Geología Bioestratigráfica.

Requerimiento 8: Completar y presentar los programas analíticos de todas las asignaturas del plan de estudios explicitando: carga horaria, bibliografía actualizada, equipo docente y formas de evaluación.

Requerimiento 9: Incluir en el dictado de la asignatura Geotecnia y Geología Ambiental bibliografía específica sobre el contenido de Geotecnia.

Requerimiento 10: Garantizar la realización de las prácticas de laboratorio del área de Química.

Requerimiento 11: Cargar y/o corregir en el Formulario Electrónico la siguiente información:



- la duración y el financiamiento en las fichas de investigación incompletas;
- la bibliografía, los objetivos y las formas de evaluación en las fichas de actividades curriculares incompletas;
- la cantidad de postulantes, ingresantes, alumnos y graduados de la carrera de los últimos 3 años (punto 4.3.).

Requerimiento 12: Promover la participación de los graduados en las actividades de capacitación organizadas por la institución.

Requerimiento 13: Informar un responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene y presentar las certificaciones correspondientes de los espacios en donde se realizan actividades en el marco de la carrera.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Geología de la Sede Alto Valle y Valle Medio, Subsele General Roca de la Universidad Nacional de Río Negro.

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo para la carrera que incluya metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se presenta el Plan Estratégico para la Licenciatura en Geología correspondiente al período 2015-2025. Este plan incluye, en primer lugar, líneas de desarrollo con incidencia en las áreas de docencia. Tiene como objetivo mejorar la relación entre los alumnos y los profesores a través de la revisión y el rediseño de los métodos de enseñanza y aprendizaje. Además, prevé incrementar las actividades de investigación por medio de estrategias de radicación de investigadores y becarios del CONICET y mediante incentivos para la formulación y presentación de nuevos proyectos.

También, con el fin de fortalecer el cuerpo académico de la carrera, se prevé perfeccionar la formación de posgrado de los docentes y los graduados a través de la promoción del Doctorado de la UNRN, Mención Ciencias de la Tierra.

Finalmente, en relación con las actividades de extensión y transferencia, se prevé fomentar la incorporación de alumnos y docentes de la carrera involucrados en el desarrollo de acciones comunitarias relacionadas con el compromiso social, en el ámbito de museos, bibliotecas y organizaciones no gubernamentales.

Evaluación:

Se considera que el plan de desarrollo es adecuado, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Incrementar las dedicaciones docentes para desarrollar actividades de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución informa que en el Formulario Electrónico presentado junto con el Informe de Autoevaluación se produjo un error involuntario en la carga de los datos vinculados al cuerpo docente. Por este motivo, presenta una nueva versión Res. 284/16



del Formulario Electrónico en la que rectifica la composición del cuerpo académico. También, de acuerdo con la Resolución CONICET N° 2586/15, se corrigió la información de 10 docentes de que participan en actividades de investigación vinculadas a la carrera en el IIPG, cuentan con una designación exclusiva como investigadores del CONICET y una dedicación de 10 horas semanales por parte de la UNRN. Por lo tanto, su dedicación real es de 40 horas semanales. A continuación se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	3	1	0	4	8
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	0	4	0	0	13	17
Jefe de Trabajos Prácticos	0	8	1	0	1	10
Ayudantes graduados	0	10	0	0	0	10
Total	0	26	2	0	18	46



El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	11	0	0	1	12
Especialista	0	2	0	0	0	2
Magíster	0	2	1	0	1	4
Doctor	0	11	1	0	16	28
Total	0	26	2	0	18	46

De los cuadros precedentes se observa que 20 docentes (43% del cuerpo académico) cuentan con dedicaciones superiores a las 20 horas semanales, 2 de estos con dedicaciones semanales de entre 20 y 29 horas y 18 con dedicaciones semanales iguales o superiores a las 40 horas.

Además, se presenta la información actualizada de los proyectos de investigación. De los 10 proyectos que estaban vigentes, 2 vencieron en diciembre de 2015, por lo que en la

actualidad, la carrera tiene 8 proyectos de investigación vigentes relacionados con temáticas de la disciplina.

Evaluación:

A partir de las aclaraciones brindadas en la Respuesta a la Vista y de las adecuaciones realizadas en el Formulario Electrónico, se considera que la carrera cuenta con docentes con dedicación suficiente para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de investigación.

Requerimiento 3: Garantizar que el personal de apoyo disponible en los laboratorios se adecue a las necesidades de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se efectuó la incorporación de 4 técnicos para desarrollar tareas de apoyo en los laboratorios de Microscopía Electrónica y de Difracción de Rayos X, en el marco del Instituto de Paleobiología y Geología (IIPG), tal como estaba previsto en el plan de mejoras presentado. El financiamiento para incorporar este personal estuvo a cargo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que realizó en 2015 un relevamiento de demandas de técnicos para equipos y bases de datos.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit señalado.

Requerimiento 4: Presentar la normativa que aprueba el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS).

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Disposición Vicerrectoral N° 125/15 que aprueba el reglamento de la PPS para la carrera de Licenciatura en Geología.

Evaluación:

Se presentó la normativa solicitada que garantiza el desarrollo de la PPS en el marco de la carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: En el plan de estudios:



- incorporar en la normativa que aprueba el plan de estudios los contenidos mínimos de las asignaturas que lo componen;
- incluir en el programa analítico de la asignatura Geotecnia y Geología Ambiental los siguientes temas: Clasificación de macizos rocosos: Bieniawski (RMR-CSIR), Barton, Lien y Lunde (Q-NGI) y González de Vallejo (SRC). Índice SRF e Índice GSI. Deformabilidad de macizos rocosos. Mecánica de suelos. Deformabilidad, compactación y resistencia al corte. Discontinuidades en macizos rocosos y resistencia al corte en rocas. Planificación territorial;
- incluir en el programa analítico de la asignatura Geología Legal y Economía de Proyectos los temas de: Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, Ley de Ejercicio Profesional y legislación ambiental e hídrica;
- corregir las cargas horarias en los programas analíticos de las asignaturas Geomorfología y Mineralogía, de acuerdo con lo establecido en la normativa que aprueba el plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con el objetivo de subsanar los déficits señalados, en la Respuesta a la Vista la institución presenta los programas analíticos modificados y una nueva versión del Formulario Electrónico con la información corregida.

En relación con las asignaturas Geotecnia y Geología Ambiental, se incorporaron los temas requeridos en las unidades N° 6 y N° 7. Además, se actualizó la bibliografía específica. También, en la asignatura Geología Legal y Economía de Proyectos, se incluyeron los contenidos referidos a la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico. Además, en el programa analítico, se agregaron los contenidos de legislación ambiental e hídrica para la actividad minera, y legislación relacionada con el ejercicio profesional y su marco regulatorio.

Con respecto al Formulario Electrónico se corrigió la carga horaria de las asignaturas Geomorfología y Mineralogía, que cuentan con 64 horas totales y 4 semanales. Por lo tanto, se modificó la información consignada para el área temática de Geologías Aplicadas, así como para las actividades de formación práctica relacionadas con la Resolución de Problemas Geológicos.

En el siguiente cuadro se consigna la carga horaria mínima corregida por área temática:



Áreas temáticas	Resoluciones Ministeriales	Plan de estudios 2009
Ciencias Básicas Generales	480	704
Geológicas Básicas	1164	1296
Geológicas Aplicadas	436	496
Complementarias	320	608
Grado de Flexibilidad	800	320

Como se mencionó en el Informe de Evaluación, la carga horaria del área temática Grado de Flexibilidad se completa con 480 horas que corresponden a las actividades curriculares de cada orientación.

También, en el siguiente cuadro se indica la carga horaria corregida dedicada al desarrollo de las actividades de la formación práctica:



Tipo de Actividad	Resoluciones Ministeriales	Plan de estudios 2009
Formación Experimental de Laboratorio y de Campo	250	624
Resolución de Problemas Geológicos	250	560
Práctica Profesional Asistida	250	Trabajo Final 200
		Práctica Profesional 50
		224
		64

Evaluación:

Se considera que la institución ha subsanado los déficits detectados de manera adecuada. Incluyó los contenidos requeridos en las asignaturas Geotecnia, Geología Ambiental y Geología Legal y Economía de Proyectos. También, corrigió los errores en la carga horaria consignada en el Formulario Electrónico y se constata que el plan de estudios cumple con los contenidos mínimos establecidos por las Resoluciones Ministeriales. No obstante, se recomienda incorporar en la normativa que aprueba el plan de estudios los contenidos mínimos de las asignaturas que lo componen.

Requerimiento 6: Presentar los convenios vigentes por medio de los cuales se desarrollan prácticas y/o pasantías de los alumnos por fuera de la Universidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta los convenios específicos vigentes para el desarrollo de las prácticas y pasantías de alumnos de la carrera. Se adjuntan los acuerdos con Minería Río Negro, Pangea, la Universidad do Vale do Rio Dos Sinos (UNISINOS, de Brasil), la Agencia Río Negro Cultura, la Secretaría de Energía de la Provincia de Río Negro y el CONICET.

Evaluación:

Se considera que los convenios presentados son adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las prácticas y/o pasantías que realizan los alumnos de la carrera.



Requerimiento 7: Presentar los programas analíticos de las asignaturas Inglés, Práctica Profesional Supervisada, Trabajo Final y Geología Bioestratigráfica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjuntan los programas analíticos de las asignaturas requeridas.

Evaluación:

Los programas analíticos presentados son explícitos en las actividades, objetivos, carga horaria, bibliografía, equipo docente y formas de evaluación de manera correcta. Por lo tanto, se subsanó el déficit detectado.

Requerimiento 8: Completar y presentar los programas analíticos de todas las asignaturas del plan de estudios explicitando: carga horaria, bibliografía actualizada, equipo docente y formas de evaluación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjuntan los programas analíticos de todas las asignaturas. Estas incluyen la carga horaria, la bibliografía, el equipo docente y las formas de evaluación. También, la institución completó las fichas de las actividades curriculares correspondientes en el Formulario Electrónico.

Evaluación:

Se considera que la institución ha atendido al requerimiento de manera adecuada.

Requerimiento 9: Incluir en el dictado de la asignatura Geotecnia y Geología Ambiental bibliografía específica sobre el contenido de Geotecnia.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el programa analítico de la asignatura Geotecnia y Geología Ambiental en el que se ha incluido la bibliografía específica sobre el contenido de Geotecnia. También, la institución completó la ficha de la actividad curricular correspondiente en el Formulario Electrónico.

Evaluación:

Se considera que la bibliografía incluida para el contenido de Geotecnia, en el programa analítico de la asignatura Geotecnia y Geología Ambiental es adecuada.



Requerimiento 10: Garantizar la realización de las prácticas de laboratorio del área de Química.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se informa que para la realización de las prácticas de laboratorio del área de Química en el laboratorio del CIATI, ubicado en Villa Regina, la institución alquila un ómnibus destinado a trasladar a los estudiantes cada vez que se realizan estas prácticas. Además, en 2016 prevé comprar un minibús para el traslado de los estudiantes, utilizando \$700.000 (fondos propios). Se indica que en este laboratorio se realizan las prácticas de Química I y II y de Geoquímica I y II los días martes y miércoles de 14 a 18 horas y los días lunes y miércoles de 9 a 13 horas, respectivamente. En cada cuatrimestre se cursan 2 asignaturas.

Evaluación:

Se considera que actualmente la institución garantiza el desarrollo de las prácticas del área de Química para los alumnos de la carrera. No obstante, se sugiere avanzar en la adquisición de un minibús propio.

Requerimiento 11: Cargar y/o corregir en el Formulario Electrónico la siguiente información:

- la duración y el financiamiento en las fichas de investigación incompletas;
- la bibliografía, los objetivos y las formas de evaluación en las fichas de actividades curriculares incompletas;

- la cantidad de postulantes, ingresantes, alumnos y graduados de la carrera de los últimos 3 años (punto 4.3.).

Descripción de la respuesta de la institución:

Se ha corregido la información requerida en el Formulario Electrónico. Ésta incluye los datos relativos a la duración y el financiamiento de los proyectos de investigación, así como la bibliografía, los objetivos y las formas de evaluación de las fichas de actividades curriculares.

Por otro lado, la información actualizada, referida a la cantidad de ingresantes, alumnos y graduados en los últimos 3 años es la siguiente:

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	48	62	54
Alumnos	100	131	147
Egresados	0	0	2

Además, la cantidad de postulantes en 2012, 2013 y 2014 fue de 49, 70 y 54 respectivamente.

Evaluación:

Se considera que la institución ha completado la información requerida de manera adecuada.

Requerimiento 12: Promover la participación de los graduados en las actividades de capacitación organizadas por la institución.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta información acerca de la participación de los graduados en los cursos de posgrado, las conferencias, las escuelas de verano y las actividades de extensión organizadas por la institución.

Cabe mencionar que, por otra parte, mediante la Resolución UNRN N° 0213/11 se aprobó la creación del Doctorado con Mención en Ciencias de la Tierra, a dictarse en la Sede Alto Valle y Valle Medio, que en 2015 obtuvo la acreditación por parte de la CONEAU. De esta manera los graduados de la carrera van a tener la posibilidad de continuar sus estudios y capacitarse en temáticas relacionadas con la disciplina.

Evaluación:



Se considera que la institución promueve la participación de los graduados en las actividades de capacitación. Se destaca la incorporación a la oferta de posgrado del Doctorado con Mención en Ciencias de la Tierra. Por lo tanto, se subsanó el déficit.

Requerimiento 13: Informar un responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene y presentar las certificaciones correspondientes de los espacios en donde se realizan actividades en el marco de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene es un ingeniero civil matriculado. Se adjunta el certificado de seguridad correspondiente, con fecha de mayo de 2015, en el que, luego de un relevamiento, el responsable certifica que el edificio utilizado por la carrera, en la localidad de General Roca, cumple con las exigencias correspondientes en higiene y seguridad.

Evaluación:

La institución ha informado respecto del responsable institucional y ha presentado la documentación correspondiente de manera adecuada.

